ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 22 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de haber sido convocados a la Sesión Ordinaria por su Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y discusión de la adecuación al presupuesto de egresos relativo al Gasto Ordinario y al Gasto del Proceso Electoral 2017-2018.
4. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Administración, correspondiente al periodo noviembre 2018 a noviembre 2019.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Consejera Electoral, en su carácter de Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; así como los Consejeros Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, en su carácter de Comisionados Electorales, y el Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien señaló que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose así la existencia de quórum, por tal motivo se declaró instalada la sesión y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

También estuvieron presentes como invitados a la sesión los Consejeros Electorales Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Presidenta; Mtro. José Martín Fernando Faz Mora; Mtro. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, así como el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor Avilés Fernández, y la Directora de Finanzas, C.P Claudia Marcela Ledezma González.

En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación del Orden del Día, se solicitó a los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, expresar si tenían alguna observación, a lo que los Consejeros manifestaron no tener ninguna observación, por lo tanto se pasó al siguiente punto del orden del día.

Respecto al tercer punto del orden del día, referente a la presentación y discusión de la adecuación al presupuesto de egresos relativo al Gasto Ordinario y al Gasto del Proceso Electoral 2017-2018, la Comisionada Presidenta solicitó al Secretario Técnico expusiera el punto respectivo, para lo cual, dicho funcionario presentó el proyecto de adecuación presupuestal siguiente:

PROYECTO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
GASTO ORDINARIO 2018

CUENTA	CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	$43,013,062.00	$45,594,935.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,226,335.00	$1,028,392.67
3000	SERVICIOS GENERALES	$7,113,376.80	$4,729,445.56
	TOTAL	$51,352,773.80	$51,352,773.80

PROYECTO ADECUACION PROCESO ELECTORAL CEEPAC

CEEPAC	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
GASTO EVENTUAL	$16,383,083.68	$18,632,828.55
COMISIÓN DISTRITAL Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES	$30,067,588.06	$27,817,845.17
DEBATES	$581,628.42	$581,628.42
MONITOREO GASTO EVENTUAL	$325,908.82	$325,908.82
JORNADA ELECTORAL	$2,233,146.69	$2,233,146.69
ORGANIZACIÓN ELECTORAL / GASTO EVENTUAL	$586,738.13	$586,738.13
DIRECCIÓN JURÍDICA / GASTO EVENTUAL	$950,666.53	$950,666.53
SISTEMAS / INFORMÁTICA	$1,416,827.85	$1,416,827.85
COMUNICACIÓN ELECTORAL	$1,365,360.34	$1,365,360.34
CAPACITACIÓN ELECTORAL	$1,247,623.30	$1,247,623.30
TOTAL	$55,158,572.02	$55,158,572.02

PROYECTO ADECUACION PROCESO ELECTORAL
CONVENIO INE

CONVENIO INE	PRESUPUESTO MODIFICADO	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL
CDE Y CUE	$4,000,000.00	$4,099,831.63
PREP	$2,800,051.00	$2,800,051.00
MATERIAL ELECTORAL	$23,166,444.49	$23,066,612.86
JORNADA ELECTORAL	$4,164,603.15	$4,164,603.15
ORGANIZACIÓN ELECTORAL	$335,640.00	$335,640.00
CAPACITACIÓN ELECTORAL	$6,099,934.65	$6,099,934.65
COMPUTOS CDE Y CUE	$3,930,032.85	$3,930,032.85
SUE	$828,771.03	$828,771.03
GASTO EVENTUAL	$0.00	$0.00
CAES Y SE CONVENIO INE	$12,003,095.27	$12,003,095.27
TOTAL	$57,328,572.44	$57,328,572.44

INGRESOS EXCEDENTES		
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5411 AUTOMOVILES Y CAMIONES	$	100,000.00

Una vez expuesto el proyecto de adecuación presupuestal, tanto los integrantes de la Comisión, como los invitados a la Sesión, manifestaron diversos cuestionamientos respectos del proyecto presentado, referentes a la naturaleza de las modificaciones propuestas, mismos que fueron atendidos por el Secretario Técnico, así como por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Así también, fue señalado por dicho funcionario el que en el mes de diciembre se presentaría la última propuesta de modificación presupuestal del año, así como el cierre del ejercicio; dándose todos por enterados de dicha situación.

Hecho lo anterior, el proyecto se sometió a votación, habiéndose aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados.

Respecto al cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Administración, correspondiente al periodo de noviembre 2018 a noviembre 2019, la Comisionada Presidenta, puso a consideración de los presentes el proyecto de PROGRAMA DE TRABAJO siguiente:

I. PRESENTACIÓN

El 31 de mayo del año 2017, el Congreso del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 653 por medio del cual expidió las reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, misma que, en su artículo 60 fracción V, establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, contará con la Comisión Permanente de Administración, órgano colegiado que ceñirá su actuación a las disposiciones de la citada Ley, y el respectivo Reglamento que, para tal efecto, emita el Pleno del Consejo.

De acuerdo a lo determinado por el Reglamento de Trabajo en Comisiones en su artículo 22, fracción I, las Comisiones Permanentes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tienen la obligación de presentar al Pleno para su conocimiento, durante el mes de noviembre de cada año de su ejercicio, un programa de trabajo coordinado con los planes de cada órgano o unidad del Consejo aprobados, y de conformidad con las políticas previamente establecidas.

En atención a la obligación antes referida, la Comisión Permanente de Administración emite el presente Programa de Trabajo, mismo que contiene una planeación de carácter anual y se encuentra diseñado de conformidad con las actividades de la propia Comisión, y de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del organismo electoral, a las que se les dará seguimiento durante el periodo de gestión comprendido desde el mes de noviembre de 2018 al mes de octubre de 2019, de conformidad con la legislación electoral y normativa vigente.

En tales términos, la Comisión Permanente de Administración atenderá las tareas y actividades específicas previstas en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el Reglamento Orgánico, así como en el Reglamento del Trabajo en Comisiones, con el objeto de que lograr una eficiente administración de recursos humanos, financieros y materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó, por unanimidad de votos, modificaciones a la integración de diversas Comisiones Permanentes y Temporales, entre éstas, a la Comisión Permanente de Administración, para quedar integrada por los Consejeros Electorales Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, y Mtro. Mtro. Edmundo Fuentes Castro, quienes fungirán para el periodo 2018-2019.

III. MARCO LEGAL

El artículo 60, fracción V de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo contará permanentemente con la Comisión Permanente de Administración, misma que deberá ceñir su actuación a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado y a las propias del Reglamento que al efecto apruebe el Pleno del Consejo.

Por su parte, el Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en su artículo 21, establece atribuciones generales para la Comisiones Permanentes del Consejo, y en su artículo 28 establece las atribuciones específicas de la Comisión Permanente de Administración, en los términos siguientes:

Artículo 21 del Reglamento de Trabajo en Comisiones

Las Comisiones Permanentes y Temporales tendrán las siguientes atribuciones generales:

I. Estudiar, deliberar y documentar sus resoluciones a través de dictámenes, informes, opiniones y proyectos respecto de las materias de su competencia y de los asuntos que les sean encomendados;
II. Presentar al Pleno, para su consideración y resolución, los proyectos que correspondan a las materias de su competencia y aquellos que le sean turnados por resolución expresa del mismo;
III. Formular y emitir recomendaciones al Pleno relativas a sus actividades y funciones, así como sobre las materias de su competencia;
IV. Solicitar a otras Comisiones o a los órganos o unidades del Consejo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, por conducto del Secretario Técnico, haciéndolo del conocimiento del Consejero Presidente;
V. Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;
VI. Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados;
VII. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo que correspondan al Consejo de acuerdo con la Ley en la materia;
VIII. Las demás que la Ley, el presente Reglamento, los acuerdos del Pleno y las disposiciones aplicables les señalen.

Artículo 28 del Reglamento de Trabajo en Comisiones

A la Comisión de Administración le corresponde las siguientes atribuciones:

I. Revisar con el Secretario Ejecutivo, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Consejo, previo a su presentación al Pleno;
II. Una vez aprobado el presupuesto del Consejo, por el Congreso del Estado, proponer, en conjunto con el Secretario Ejecutivo, las modificaciones presupuestales necesarias para el mejor cumplimiento de los programas y actividades del Consejo;
III. Incorporar al presupuesto anual de egresos del Consejo, lo correspondiente a la asignación de recursos públicos a los Partidos Políticos;
IV. Supervisar los estados financieros mensuales del Consejo;
V. Supervisar mensualmente el informe relativo al avance presupuestal que formule la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo;
VI. Proponer en coordinación con el Secretario Ejecutivo, el organigrama del Consejo atendiendo a las disposiciones generales;
VII. En apoyo al Secretario Ejecutivo, elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Consejo, de conformidad con el Estatuto que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;

VIII. Coadyuvar en lo que corresponda a la implementación y adecuación del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa del Consejo;

IX. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones aplicables y los acuerdos del Pleno del Consejo.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Programa de Trabajo, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Comisión, tiene como objetivos, los siguientes:

a) Contribuir a que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí adopte un modelo de calidad y modernidad administrativa que tenga como principios básicos en la administración de los recursos, la legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, orientando todos los esfuerzos al uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de una adecuada planeación y presupuestación, a fin de garantizar que el ejercicio del gasto público sea pertinente y certero, y

b) Lograr la completa regulación del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana perteneciente a la Rama Administrativa, con el objetivo de que el órgano electoral pueda reclutar y seleccionar a los mejores perfiles humanos, tomando en cuenta su experiencia y méritos laborales a fin de asegurar la imparcialidad de su incorporación; así como también, alcanzar una eficaz formación, desarrollo y promoción profesional de los servidores públicos y empleados electorales, garantizando a la sociedad potosina una alta competencia profesional de sus integrantes.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

El presente Programa de Trabajo 2018-2019 descansa sobre las siguientes líneas de acción:

- Garantizar la consolidación de la estructura orgánica de la Rama Administrativa del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante la elaboración del proyecto de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Consejo, y del Manual de Organización; así como a través de la revisión y actualización, en su caso, del Organigrama del órgano electoral;

- Identificar las necesidades normativas del Consejo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales, y elaborar, en su caso, los proyectos

respectivos para su aprobación, a fin de garantizar el correcto ejercicio de recursos públicos; y una vez aprobada, capacitar al personal del órgano electoral para su conocimiento y correcta aplicación;

- Optimizar los recursos financieros que le sean asignados al Consejo a través de la Ley de Egresos del Estado para el periodo 2018-2019, mediante la supervisión mensual de los informes que formule la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas;

- Fortalecer el trabajo de revisión orientado a la elaboración del presupuesto de egresos para el año 2020 que tiene, bajo su responsabilidad, la Secretaria Ejecutiva, previo a su presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

- Alcanzar la suficiencia presupuestal mediante la formulación de recomendaciones para el uso eficiente de todos los recursos, o en su caso, proponer en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, las modificaciones presupuestales necesarias;

- Incorporar al presupuesto del ejercicio 2020 las ministraciones correspondientes a las prerrogativas económicas que legalmente le corresponderán a los partidos políticos con inscripción o registro ante esta autoridad administrativa;

- Supervisar mensualmente los estados financieros que la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva deben presentar a las instancias previstas por las diversas legislaciones en la materia;

- Supervisar mensualmente el avance presupuestal del Consejo, en conjunto con el cumplimiento de programas de trabajo de las diversas áreas del órgano electoral, evaluando el desempeño respectivo, así como el ejercicio presupuestal por cada una de las mismas;

- Incorporar al trabajo de la Comisión Permanente de Administración, cualquier asunto que le confiera el Pleno del Consejo, en acatamiento a lo que establece la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de Trabajo en Comisiones de la institución, y

- Coadyuvar con el resto de las Comisiones Permanentes y Temporales del CEEPAC a fin de generar sinergias positivas de trabajo que redunden en una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo.

VI. CALENDARIO DE TRABAJO

Se celebrarán, periódicamente, sesiones ordinarias de conformidad con lo señalado por el artículo 61 de la Ley Electoral del Estado.

En caso de ser necesario, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá reunirse en sesión extraordinaria, según se requiera, y acordar la integración de los grupos de trabajo que considere necesarios para coadyuvar en la preparación, elaboración, revisión y análisis de lo conducente.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se adjunta la calendarización de las actividades de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo noviembre 2018-octubre 2019:

ACTIVIDADES GENERALES	MES Y AÑO DE ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN
Aprobar el Programa de Trabajo 2017 de la Comisión Administración.	**Noviembre 2018**
Estudiar, deliberar y documentar sus resoluciones a través de dictámenes, informes, opiniones y proyectos respecto de las materias de su competencia y de los asuntos que les sean encomendados.	**Permanente**
Presentar al Pleno, para su consideración y resolución, los proyectos que correspondan a las materias de su competencia y aquellos que le sean turnados por resolución expresa del mismo.	**Permanente**
Formular y emitir recomendaciones al Pleno relativas a sus actividades y funciones, así como sobre las materias de su competencia.	**Permanente**
Solicitar a otras Comisiones o a los órganos o unidades del Consejo la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, por conducto del Secretario Técnico, haciéndolo del conocimiento del Consejero Presidente.	**Permanente**

Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados.	Permanente
Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos, cuya coordinación estará a cargo de uno de los Comisionados.	Permanente
Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y archivo que correspondan al Consejo de acuerdo con la Ley en la materia.	Permanente
Revisar con el Secretario Ejecutivo, el proyecto de presupuesto anual de egresos del Consejo, previo a su presentación al Pleno.	Junio-Septiembre 2019
Una vez aprobado el presupuesto del Consejo, por el Congreso del Estado, proponer, en conjunto con el Secretario Ejecutivo, las modificaciones presupuestales necesarias para el mejor cumplimiento de los programas y actividades del Consejo.	Por evento
Incorporar al presupuesto anual de egresos del Consejo, lo correspondiente a la asignación de recursos públicos a los Partidos Políticos.	Junio- Septiembre 2019
Supervisar los estados financieros mensuales del Consejo.	Mensual
Supervisar mensualmente el avance presupuestal del Consejo, en conjunto con el cumplimiento de programas de trabajo de las diversas áreas del órgano electoral, evaluando el desempeño respectivo, así como el ejercicio presupuestal por cada una de las mismas	Mensual

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MES Y AÑO DE ACTIVIDAD PROGRAMACIÓN
Elaboración del proyecto de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Consejo	Noviembre 2018 - Abril 2019
Elaboración del proyecto de Manual de Organización del Consejo	Noviembre 2018 a Septiembre 2019
Revisión y actualización, en su caso, del Organigrama del Consejo	Noviembre 2018 a Septiembre 2019

Identificar las necesidades normativas del Consejo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales, y elaborar, en su caso, los proyectos respectivos para su aprobación	**Noviembre 2018 a Octubre 2019**
Programa de Capacitación al personal en relación con las Normativas Administrativas del Consejo	**Noviembre 2018 a Octubre 2019**

VII . CALENDARIO DE SESIONES

SESIÓN	FECHA
Ordinaria-Extraordinaria	15 de noviembre de 2018 y 22 de noviembre de 2018
Ordinaria	06 de diciembre de 2018
Ordinaria	10 de enero de 2019
Ordinaria	06 de febrero de 2019
Ordinaria	06 de marzo de 2019
Ordinaria	08 de abril de 2019
Ordinaria	09 de mayo de 2019
Ordinaria	06 de junio de 2019
Ordinaria	08 de julio de 2019
Ordinaria	06 de agosto de 2019
Ordinaria	06 de septiembre de 2019
Ordinaria	07 de octubre de 2019
Ordinaria	07 de noviembre de 2019

Este calendario estará sujeto a cambios con el fin de armonizarlo con las agendas de trabajo de los Consejeros Comisionados y de las demás Comisiones de este Organismo Electoral.

VIII. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Para dar un correcto cumplimiento al programa de trabajo, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Administración, en cada sesión ordinaria, presentará a la Comisión el avance de cumplimiento de cada una de las actividades que serán realizadas durante el ejercicio 2018-2019.

Durante el periodo que contempla este Programa de Trabajo, la Comisión Permanente de Administración, atenderá además de los previstos por el presente programa, todos los asuntos que le sean turnados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para efectos de pronunciarse sobre los mismos.

Una vez expuesto el programa de trabajo anterior, la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada Presidenta, preguntó a los presentes si tenían algún comentario u observación respecto del programa presentado, a lo cual comentaron que no, y se aprobó el Plan de Trabajo para el ejercicio noviembre 2018 a noviembre 2019 por unanimidad de votos.

ACUERDOS

CPA-271/11/2018.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión Permanente de Administración, se aprueba el orden del día.

CPA-272/11/2018.-Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados se aprobó el Proyecto de Adecuación Presupuestal, para su presentación al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la próxima sesión.

CPA-273/11/2018.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Comisionados se aprueba el plan de trabajo presentado por la Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada para el periodo noviembre 2018 a noviembre 2019.

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, se dio por concluida la sesión, siendo las 11:15 once horas con quince

minutos del día 22 de noviembre de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMISIONADA PRESIDENTA
MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA

MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO ELECTORAL

MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO
COMISIONADO ELECTORAL

C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden a la sesión extraordinaria número catorce de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 22 de noviembre de 2018